COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA y AUTORIZACIÓN DE INICIO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA P.M.C 028 de 2026

Jardín, 19 de noviembre de 2026

Señores
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE JARDÍN - ANTIOQUIA
Nit: 890.985.432-4
Rep. Mario Alberto Uribe Quiceno
C.C. 70.811.212

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la **INVITACIÓN PUBLICA P.M.C 028 de 2026,** le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

NUMERO DE CONTRATO	**ALC 100-20-05-188 de 2026**
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO:	Prestación del servicio de recarga, revisión técnica y verificación del estado operativo de los extintores ubicados en las instalaciones de los diferentes inmuebles de propiedad del Municipio de Jardín, Antioquia, el Comando de Policía y las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Jardín.
VALOR	Un millón novecientos treinta y seis mil quinientos pesos ($1.936.500).
PLAZO	Un (1) mes calendario sujeto al calendario escolar.
SUPERVISOR	Secretaría de gobierno y desarrollo social

Las obligaciones derivadas del contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0000000655 del 18 de septiembre de 2026, Rubro – 2.3.2.02.01.003, descripción: Otros Bienes Transportables Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo, por

valor total de dos millones doscientos seis mil doscientos ochenta pesos M/L ($2.206.280. Expedido por la Secretaría de hacienda y desarrollo económico.

El CONTRATISTA acepta que el alcance de esta aceptación se ciñe a lo siguiente:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga, revisión técnica y verificación del estado operativo de extintor multipropósito de polvo químico seco (PQS) de 10 libras.	Unidad	42	34500	1.449.000
2	Recarga, revisión técnica y verificación del estado operativo de extintor multipropósito de polvo químico seco (PQS) de 20 libras.	Unidad	5	45500	227.500
3	Recarga, revisión técnica y verificación del estado operativo de extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 5 libras.	Unidad	1	30000	30.000
4	Recarga, revisión técnica y verificación del estado operativo de extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 10 libras.	Unidad	3	35000	105.000
5	Recarga, revisión técnica y verificación del estado operativo de extintor de dióxido de carbono (CO_2) de 15 libras.	Unidad	2	40000	80.000
6	Recarga de extintor de agua de 20 libras	Unidad	1	45000	45.000

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES

1. El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios de recarga, revisión técnica y verificación del estado operativo de los extintores, los cuales deberán ser ejecutados por personal capacitado e idóneo, empleando herramientas, equipos, procedimientos y materiales adecuados para cada tipo de extintor.
2. Previamente a la recarga, el contratista deberá realizar una revisión técnica de cada extintor, verificando su estado físico, integridad del cilindro, válvulas, mangueras, boquillas, pasadores, sellos de seguridad, presión cuando corresponda, peso, capacidad y demás componentes necesarios para determinar sus condiciones de funcionamiento.
3. El contratista deberá utilizar agentes extintores apropiados y compatibles con las características de cada equipo, garantizando que la recarga se realice conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a los procedimientos técnicos aplicables.
4. Una vez efectuado el servicio, cada extintor intervenido deberá contar con su respectivo sello de seguridad y etiqueta de mantenimiento o recarga, en la que se identifiquen, como mínimo, la empresa responsable, fecha de intervención, tipo de servicio realizado y demás información de trazabilidad aplicable.

5. El contratista asumirá los costos de transporte, recolección, custodia, traslado y devolución de los extintores en los lugares que determine la supervisión del contrato, garantizando su adecuada manipulación y conservación durante todas las etapas del servicio.
6. La recolección y devolución de los extintores deberá realizarse de manera coordinada con el supervisor, procurando que las instalaciones municipales, el Comando de Policía y las instituciones educativas no queden desprovistos de los elementos necesarios para la atención inicial de emergencias.
7. Los extintores intervenidos deberán ser devueltos dentro del plazo contractual, debidamente recargados cuando técnicamente proceda, identificados y en condiciones adecuadas de funcionamiento, previa verificación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
8. En caso de evidenciarse deficiencias atribuibles al servicio prestado, el contratista deberá efectuar las correcciones correspondientes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, sin generar costos adicionales para el Municipio.

En todo caso el valor del presente contrato es por valor de Un millón novecientos treinta y seis mil quinientos pesos ($1.936.500).

Así mismo acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente contrato.

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el **Secop II** el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del **Decreto 1082 de 2015**

Atentamente,

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Luz Nelly Jaramillo Angel – Subsecretaria de Servicios Administrativos		19/11/2026
Revisó:	Yeison Acevedo Duque – Secretario de gobierno y desarrollo social		19/11/2026
Aprobó:	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		19/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			